

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2676220

207 N° 103
MANIFESTACION
SAN PEDRO 7, 1 AL 20
COMUNA DE HUASCO
COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SPA
REPERTORIO N° 181

En Freirina, a diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, inscribo lo siguiente: Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación Minera (M01) Solicitante: Compañía Minera Quebradita SpA. RUT: 78.123.609-8. Representante: Andrés Osvaldo Baza Mella C.I. N°: 11.237.505-8. En lo principal: Manifestación Minera. Otrosí: Representación Legal. JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE FREIRINA. ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA, chileno, soltero, de profesión Empresario Minero, cédula nacional de identidad número 11.237.505-8, en representación, según se acredita en el primer otrosí, de COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SpA, empresa de nacionalidad chilena, Rut 78.123.609-8, ambos domiciliados para estos efectos en pasaje Genaro Prieto N° 162, empleados particulares, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso. Con todo respeto digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación, a mi favor, vengo a solicitar una manifestación minera de sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos y cuyo punto de interés se ubica sierra Santa Cruz, en la Comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés son las siguientes: Norte 6.870.500,00 metros y Este 313.900,00 metros, referidas al huso 19 Datum provisorio sudamericano La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia 1924, que corresponden al punto donde se cortan las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Este-Oeste U.T.M. miden 200,00 metros de ancho y sus lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1000,00 metros de largo, encerrando una superficie de 20 hectáreas. Con el objeto de constituir concesión minera de explotación vengo a solicitar 20 pertenencias de 1 hectáreas cada una, las que llamaré "SAN PEDRO 7, 1 AL 20". Por tanto, Con el mérito de lo expuesto y en conformidad a los artículos 41, 44, 48 y 50 y demás pertinentes: A U.S. respetuosamente solicito: Tener por presentada esta manifestación ordenar su inscripción y publicación, con las copias definidas del sistema computacional que cuentan con firma digital electrónica de acuerdo a la Ley 20.886 del año 2016 para lo cual solicito a US ordenar se certifique el día y hora de dicha presentación. OTROSÍ: Vengo en acompañar Representación Legal, Certificado de Vigencia, COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SPA, Sírvase S.S. Tenerlo por acompañado. Hay una firma ilegible. ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl.-> Código: UEREBXWJTXE. Luis Andrés Acosta Marcoleta Secretario PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco 17:19 UTC-4. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado de ingreso solicitud. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Freirina. CAUSA ROL: V-542-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SPA./. Certifico: Que, conforme la información aportada por el sistema computacional, la presente causa ingreso con fecha 15 de julio de 2025, a las veintidos horas con veintidos minutos (22:22) y la misma quedó anotada con el N° 534, del libro ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras digital de este Tribunal. Freirina, 17 de julio de 2025. Luis Andrés Acosta Marcoleta Secretario PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco. 17:18 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl.-> Código: KETTBXJPSXE. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Freirina. CAUSA ROL: V-542-2025. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SPA./. Freirina, diecisiete de julio de dos mil veinticinco. A folio N° 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Dese copia autorizada, solo del pedimento. En cuanto a las demás copias, y de conformidad al artículo 4° inciso final de la ley 20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales deberán obtenerse directamente del sistema informático de tramitación, por el interesado. Al

CVE 2676220

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



otrosí: Téngase por acreditada representación legal que se invoca. Proveyó Juez(a) del Juzgado de Letras y Garantía de Freirina, identificado(a) mediante firma electrónica. En Freirina, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Franco Andrés Madrid Palma Juez PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco 16:15 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>-. Código: WXJYBXXPBJE. Conforme con la copia que se archiva al final de este Registro, bajo el N° 135.- Requirió Andrés Osvaldo Baza Mella, y no firmó. Doy fe. Es Copia Conforme con su Original Inscrita a Fojas 207 Número 103 Del Registro de Descubrimiento del Conservador de Minas de Freirina del Año 2025. Freirina 17 JUL 2025. Firmado Digitalmente por: DARIO ANDRES SILVA MARCHANT Fecha: 21-07-2025 Razon: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicacion: FREIRINA. MANIFESTACIÓN "SAN PEDRO 7, 1 AL 20" COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SpA El Conservador de Bienes Raíces y Minas de las Comunas de Freirina y Huasco CERTIFICA que la presente inscripción de fojas 207 número 103 del Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, es conforme y fiel al original.- FREIRINA, 21 de Julio de 2025. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas. CPA-250721-1707-34525.

